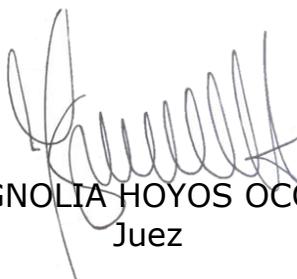


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2021-00727-00

Bogotá, D. C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022).

So pena de rechazo de la demanda se concede el término de ejecutoria de la presente providencia al demandante para que informe si el fallecido Jorge Alexander Gutiérrez Bernal, le sobreviven herederos, en caso afirmativo integre con ellos el contradictorio por pasiva, aportando la prueba del parentesco de aquellos con la causante María Isolina Bernal de Gutiérrez (art. 82, 84 y 87 CGP). Secretaria contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer.

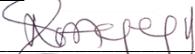
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 002 FECHA 012/ENERO/2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr